

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 23 DE ABRIL DE 2012 EDICION N° 9.346

DECRETOS SINTETIZADOS

543 – 29/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial las 16° Olimpíadas Nacionales en Electrónica y Telecomunicaciones, que se llevará a cabo en el Campus de la Universidad Blas Pascal de la Provincia de Córdoba, los días 25 y 26 de octubre de 2012.

544 – 29/3/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja del agente José María Gil, D.N.I. N° 11.249.902, jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

545 – 29/3/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja del agente Rafael Oscar Pastor, D.N.I. 14.766.196, jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

546 – 29/3/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja del agente Jorge Scheider, D.N.I. N° 12.482.764, jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

547 – 29/3/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja a la agente María Ofelia Losiski, D.N.I. N° 13.362.882, jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

548 – 29/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

549 – 29/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Isla del Cerrito, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

550 – 29/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de General Pinedo, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

551 – 29/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Las Palmas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

552 – 29/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Lapachito, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

553 – 29/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

554 – 29/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

555 – 29/3/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Adriana Caballero, DNI N° 13.309.374, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

556 – 29/3/12

SUSTITÚYASE las páginas 18 y 23 del Manual de Usos y Normas para el Desarrollo de la Señalización del Edificio de Casa de Gobierno, aprobado en el Anexo I del Decreto N° 2.145/11, por las correspondientes páginas que como Anexo I forman parte integrante del presente Decreto. Sustitúyase el Anexo II del Decreto N° 2.145/11 por la distribución de colores por organismos que posean oficinas dentro del edificio de Casa de Gobierno, que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto. Modifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 2.145/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 4°:** La Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública será la autoridad de aplicación del Manual aprobado en el Artículo 1° del presente decreto, pudiendo dictar normas aclaratorias, complementarias y reglamentarias”.

557 – 29/3/12

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 02/12, dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

558 – 29/3/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 10/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma Cesáreo García S.A., CUIT N° 30-54046751-6 - ATP-CM N° 906-290017-4; a la firma Cucher Matías, CUIT-ATP N° 20-26969311-9, y a la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4 - ATP-CM N° 906-292283-0.

559 – 29/3/12

AUTORÍZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a efectuar una contratación directa con la firma Derka y Vargas S.A.

561 – 29/3/12

DESÍGNASE al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como representante de la parte empleadora en las negociaciones paritarias centrales en el marco de la Ley N° 6.421.

562 – 29/3/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Rubén Armando Pelozo, DNI N° 16.008.116, dependiente de la Administración Tributaria Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

566 – 29/3/12

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 06/12, autorizado por Decreto N° 128/12 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

568 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comité Olímpico Interprofesional del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

569 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Qom L. Añaxaq, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

570 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Samberos de Itá Berá, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

571 – 29/3/12

APRUÉBASE la reforma del Artículo 3° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Cooperadora I.N.T.A. Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas, con domicilio legal en la ciudad Las Breñas, Departamento 9 de Julio, provincia del Chaco.

572 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Sembrando Conciencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

573 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Chaco Recicla, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

574 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Pampa del Infierno Asociación Civil, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

575 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Apícola Charadai, con domicilio legal en la localidad de Charadai, Departamento Tapenagá, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

576 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Iglesia Evangélica Ministerio Ríos de Agua Viva, con domicilio legal en la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

577 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comunidad San José, con domicilio legal en la localidad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

578 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club de Aerodelismo y Actividades Aéreas General San Martín, con domicilio legal en la ciudad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

579 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Sueños Concretos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

580 – 29/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Empresas de Transporte Automotor del Chaco (Cetach) Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

s/c.

E:23/4/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS****PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 137/11 - Sala I****Expte. N° 401230310-23.918-E**

Aprueba el informe N° 24/2011 de la Fiscal, Cra. Graciela Caballero, obrante a fs. 232/238 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2010". Remite fotocopia autenticada del informe de fs. 239/244 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Juan José Bergia, y a la Presidenta de la Empresa, Cra. Nora Edit Boronat.

Resolución N° 138/11 - Sala I**Expte. N° 401110210-23.764-E**

Aprueba sin observaciones la rendición de cuentas del "Instituto del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 139/11 - Sala I**Expte. N° 401110210-23.739-E**

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Trece mil cincuenta y seis pesos con 15/100 (\$ 13.056,15), por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el expediente N° 403-24.124-E: "Maidana, Ariel Alejandro s/Sup. Incompatibilidad (Policía Provincial - Poder Judicial) Expte. N° 2.411/10 - Ej. - 2010", la rendición de cuentas: "Policía Provincial - Ejercicio 2010".

Resolución N° 85/11 - Sala II**Expte. N° 402230210-23.831-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 86/11 - Sala II**Expte. N° 402230210-23.843-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 88/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.836-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 89/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.794-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 90/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.814-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Villalba de Scheffer, a la Sra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Héctor Oscar Molina, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento sesenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos (\$ 168.045,00). Iniciar Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Villalba de Scheffer y a la Sra. Emma Marianela Nickisch, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 251.750,00). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los apartados II) y III), notificándose del presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 103/105 y 106/107 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 91/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.839-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 92/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.812-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 93/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.838-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 94/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.844-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de

Taco Pozo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 95/11 - Sala II
Expte. N° 402230310-23.817-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/4 V:25/4/12

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OJEDA, Hugo Orlando (D.N.I. N° 34.960.556, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 7, Pc. 10, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de María Ester Ojeda, nacido en Resistencia (Chaco) el 19 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0043594 CF y Pront. Nac. N° U2216234), en los autos caratulados: "**Ojeda, Hugo Orlando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 358/11, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 27/10/2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Hugo Orlando Ojeda, como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma, art. 166, inc 2°, primer supuesto, del C.P., a sufrir la pena de **cinco (5) años y un (1) mes** de prisión efectiva, accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise - Juez-, Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-, Cámara Primera del Crimen". Resistencia, 14 de marzo de 2012.

Liliana Soledad Pупpo, Secretaria

s/c.

E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREZ, José Omar (alias "Sindi", D.N.I. N° 34.352.373, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de Alberto Omar Pérez y de Mirta Isabel Valenzuela, nacido en Resistencia (Chaco) el 23 de junio de 1989, Pront. Prov. N° 0044365, Secc. CF y Pront. Nac. N° U1454690), en los autos caratulados: "**Pérez, José Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 360/11, se ejecuta la sentencia N° 206 de fecha 20/12/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a José Omar Pérez (a) «Sindi» como autor penalmente responsable del delito de raptó propio en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas, de conformidad lo normado por los arts. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el art. 55, todos ellos del Código Penal a cumplir la pena de **veinte años** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dr. Julio César Silva -Secretario-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 19 de marzo de 2012.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c.

E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de LAGAR, Fer-

nando Matías, D.N.I. N° 28.317.868, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. "D", casa 7, Barrio SUPCE, Barranqueras (Chaco), hijo de Agustín Lagar y de Gloria Anglina Rivero, nacido en Resistencia (Chaco) el 19 de octubre de 1980, Pront. Prov. N° 0032590 y Pront. Nac. N° U 1686172, en los autos caratulados: "**Lagar, Fernando Matías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 367/11, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 20-10-2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Fernando Matías Lagar (D. N. I. N° 28. 317. 868, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Mz. «D», casa 7, Barrio SUPCE, Barranqueras, Chaco, hijo de Agustín Lagar y de Gloria Anglina Rivero, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de octubre de 1980, Pront. Prov. N° 0032590 y Pront. del R.N.R. N° U 1686172), se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 20-10-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, por los hechos ocurridos en la ciudad de Barranqueras (Chaco), el 24 de abril de 2009, en perjuicio de Cristina Escalante y Ernesto Fidel Lagar (Expte. Ppal.), y en dicha ciudad de Barranqueras, el 4 de noviembre de 2006, en perjuicio de Juan Pablo Alonso y juzgados en la causa caratulada: «*Lagar, Fernando Matías s/Homicidio simple; homicidio agravado por el vínculo*» (principal) y su agregada por cuerda Expte. N° 1-30708/06 caratulada: «*Lagar, Fernando Matías s/Hurto calificado*», fallo que en su parte pertinente reza: «...Condenando al imputado Fernando Matías Lagar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple en concurso real con el de homicidio agravado por el vínculo... 79, 55 y 80, inc. 1°, todos del Código Penal) en concurso real (art. 55 del Código Penal) con hurto simple en grado de tentativa (arts. 162 y 42 del C.P.), a sufrir la pena de **prisión perpetua**, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-11963/09 y su agregada por cuerda N° 1-30708/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez. Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal...". Resistencia, 9 de abril de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Omar TRANGONI (D.N.I. N° 18.394.834, argentino, divorciado, domiciliado en Sicas N° 15, Resistencia, hijo de Omar Trangoni y de Irma Soto, nacido en Resistencia el 6 de octubre de 1968), que en los autos caratulados: "**Trangoni, Daniel Omar s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 134/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 92, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Omar Trangoni,... Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, libérese recaudos". Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Dr. Liliana Soledad Puppo –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OLIVARE, Juan Alberto (D.N.I. 35.609.206, argentino, soltero, de ocupación agricultor, domiciliado en José Mármol N° 3195, Resistencia, Chaco, hijo de Juan Olivares y de Ernestina Luna, nacido en Resistencia, Chaco el 24 de junio de 1991, Pront. Prov. N° 49.147 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U2256630), en los autos caratulados: "**Olivare, Juan Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 279/11, se ejecuta la sentencia N° 176 de fecha 26-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Juan Alberto Olivare..., como autor penalmente responsable del delito de portación de armas de uso civil sin autorización legal, previsto en los arts. 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo, 55 y 104, 1° párrafo, 1ª hipótesis y del delito de robo calificado previsto en los arts. 167, inc. 4 en concurso con el art. 163, inc. 6°, todos del Código Penal a cumplir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Juan Pablo Cerbera, Secretario". Resistencia, 30 de marzo de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de: Daniel Ramón MARTINEZ (D.N.I. N° 33.503.862, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, Chaco, hijo de Ramón Oscar Martínez y de Ignacia Ojeda, nacido en Resistencia, Chaco el 2 de febrero de 1987, Pront. Pol. Prov. N° 0041958, Secc. CF y Pront. del R.N.R. N° U1484788), en los autos caratulados: "**Martínez, Daniel Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 362/11, se ejecuta la sentencia N° 206 de fecha 20-12-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando a Daniel Ramón Martínez ..., como autor penalmente responsable de los delitos de rapto propio en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas, de conformidad lo normado por los arts. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el art. 55, todos ellos del Código Penal a cumplir a la pena de **veinte (20) años** de prisión efectiva. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–, Dr. Julio César Silva –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de febrero de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Maximiliano PELAYO (D.N.I. N° 41.336.420, argentino, soltero, changarín, domiciliado en sector III, Chacra 44, Barrio Cacique Pelayo, Fontana, Chaco, hijo de Cecilia Pelayo, nacido en Resistencia, Chaco el 16 de mayo de 1991, Pront. Pol. Prov. N° 47.852 Secc. CF. y Pront. del R.N.R. N° 3.287.984), en los autos caratulados: "**Pelayo, Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 54/12, se ejecuta la sentencia N° 3 de fecha 07-02-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Maximiliano Pelayo..., como autor penalmente responsable del delito de robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser comprobada ..., a cumplir la pena de **tres (3) años y tres (3) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12) y costas (art. 514 C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/08/

10, en perjuicio de Marta Galarza... Fdo.: Dr. Raúl Yurkvich, Juez; Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 26 de marzo de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- En la causa: "**Villalba, Daniela Angélica s/ Robo**", Expte. N° 126/10 y su agregado por cuerda Expte. N° 127/10, caratulado: "**Villalba, Daniela Angélica s/ Robo**", de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 45/52, en fecha 24 de agosto de 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Daniela Angélica Villalba por el delito de robo en grado de coautor y tentativa de robo en grado de coautor en concurso real, art. 164 en función con el art. 45 y 42, en función con el art. 55, todos del Código Penal. A fs. 80, en fecha 22 de marzo de 2012, por decreto fundado N° 170/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N°: 126/10 Ppal. y su agregada por cuerda N° 127/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Daniela Angélica VILLALBA, D.N.I. N° 36.487.181, prontuario policial N° 49.918 R.H., estudiante, nacionalidad argentina, nacida en Resistencia, Chaco el 9 de octubre de 1991, domiciliada en Mz. 10, Pc. 07, Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia, hija de Antonio Villalba (v) y de Gladis Arce (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero, Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulos: "**Alvarez Ismael Alberto s/Hurto Calificado**", Expte. N° 69/417/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ismael Alberto ALVAREZ, D.N.I. N° 20.383.683, argentino, jornalero, nacido en la localidad de Machagai (Chaco), el día 27 de marzo de 1969, hijo de Alberto Alvarez y de Anastacia Perez, domiciliado en Lote 45 de Quitilipi (Chaco); cuya parte pertinente dice: "N° 29. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 13 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ismael Alberto ALVAREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 57) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en el orden del día policial fuera requerida con Nota N° 222-J-/05, del 14/04/2005 por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 55). III) Notificar por Edicto a Ismael Alberto ALVAREZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Presidente-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Miguel David MEZA (DNI N° 30.714.377, argentina, soltero, carpintero, domiciliado en General Donovan N° 42, Barrio Santa Rosa, Quitilipi, hijo de Miguel Meza y de María Ermelinda Miranda (v), nacido en Quitilipi el 23 de junio de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2204348), en los autos caratulados: "**Meza, Miguel David s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 55/12, se ejecuta la sentencia N° 04 de fecha 02/12/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Miguel David Meza, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma blanca» (art. 119, 3er. párrafo en función del 4to. párrafo del C.P.) y robo agravado por el uso de arma de fuego, cuyo uso no es apto para disparar» y, privación ilegítima de la libertad en concurso ideal» (art. 142 y 42 bis del C.P.), a la pena de **catorce (14) años** de prisión e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3ro. del Cód. Penal y 512 y concordante del C.P.P.), las que se establecen en 700 U.T., ciento cinco pesos (\$ 105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10 modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia. Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de abril de 2012.

Escr. Juan A. Parra, Secretario

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 16 Pc. 37 del Plan 22 Viv., de la localidad de General Pinedo, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Juárez, Juan Carlos, DNI N° 5.272.523, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, marzo de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 27, Pc. 12 del Plan 10 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Los Frentones, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZALEZ, Alberto, DNI. N° 92.725.729, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 12, Pc. 22, Dpto. del Plan 1000 Viv., FO.NA.VI. del B° Golf Club de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a MARTINEZ, Andrés Rubén, DNI 7.898.960, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de marzo de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 110 Pc. 3, plan lotes Villa Federal, de la

ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Chanda, Cirila Gómez Vda. de, LC N° 1.542.381, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia 3 de abril de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 92 Pc. 10 plan lotes Villa Luzuriaga, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Santa METREVICHI, DNI 12.470.597, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 29 de marzo de 2012.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. _____ >*< _____ E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Nérida María Villalba, Fiscal subrogante, hace saber al ciudadano Gerardo CARDOZO, DNI N° 31.569.017, prontuario policial N° 499.960 AG, apodado Toto, edad 41 años, estado civil soltero, de profesión/ocupación jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de octubre de 1970, domiciliado en Villa Don Alberto, Vedia N° 3100, de la localidad de Resistencia, hijo de Gerardo (v) y de Virginia Ramona Gómez (v), que en los autos caratulados: "**Cardozo, Gerardo s/Hurto**", Expte. N° 33.287/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N°: 121/12. //Sistencia, 15 de febrero de 2012. **Visto y considerando:...** Por ello; **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.287/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Gerardo Cardozo, D.N.I. N°: 31.569.017, prontuario policial N°: 499.960, Sección AG, apodado "Toto", edad 41 años; estado civil soltero, jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de octubre de 1970, domiciliado en Villa Don Alberto, Vedia N°: 3100, de la localidad de Resistencia, hijo de Gerardo (v) y de Virginia Ramona Gómez (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Not. "Resistencia, 12 de abril de 2012. **Vistos y considerando:** La presente causa caratulada: "**Cardozo, Gerardo s/Hurto**", Expte N° 33.287/11, sobre la situación legal de Gerardo Cardozo, DNI N° 31.569.017, prontuario policial N° 499.960 AG, apodado Toto, edad 41 años, estado civil soltero, de profesión/ocupación jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de octubre de 1970, domiciliado en Villa Don Alberto, Vedia N° 3100, de la localidad de Resistencia, hijo de Gerardo (v) y de Virginia Ramona Gómez (v)... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Cardozo, Gerardo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. Fdo.: Dra. Nérida María Villalba, Fiscal subrogante Fiscalía de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía de Investigación Penal N° 3".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de AGUIRRE, Fernando Ignacio (alias "Kiki", D.N.I. N° 35.303.824, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Pc. 7, casa 8, Barrio 152 Viviendas, Barranqueras, hijo de N.N. y de Rosa Martina Verón, nacido en Resistencia el 9 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 66.426 SP y Pront. Nac. N° U1805038), en los autos caratulados: "**Aguirre, Fernando Ignacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 60/12, se ejecuta la sentencia N° 72/6 de fecha 21.11.2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Fernando Ignacio Aguirre, alias «Kiki», ya filiado, a la pena de **siete años y dos meses de prisión efectiva** en grado de coautor material penalmente responsable de los delitos de *Robo agravado por el uso de arma apto para producir disparo en grado de coautor*, concursado realmente con *Robo agravado por el uso de arma punzante en grado de coautor*, arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo y en 45 en función del 55, con el art. 166 inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto y 45, todos del C.P., más accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo de la condena; por el hecho cometido en fecha 28 de febrero de 2009 en Mz. 07, Pc. 10, Barrio 152 viviendas, Barranqueras, en perjuicio de María Itatí Lachcoff... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. María Inés Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VARGAS, Oscar Antonio (D.N.I. N° 14.983.600, argentino, soltero, de ocupación chapista, domiciliado en B° Querini, Lote 217, Fontana, hijo de Martín Vargas y de Elida Rúdaz, nacido en Campo Largo, Chaco el 6 de agosto de 1962), en los autos caratulados: "**Vargas, Oscar Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 70/12, se ejecuta la sentencia N° 149/11 de fecha 23/11/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Oscar Antonio Vargas, del delito de ..., a la pena de **once (11) años** de prisión de cumplimiento efectivo (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-59/11 en la que viniera requerido por el mismo delito... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez, Dra. Natalia Fernández Floriani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MAIDANA, Ricardo Andrés (alias "Tito", D.N.I. N° 29.137.802, argentino, soltero, de ocupación diario, jornal, domiciliado en casa 12, Va. Encanto (Av. Soberanía Nac. y calle 3), Resistencia, hijo de Luis Maidana y de Ofelia Quiroz, nacido en Resistencia el 7 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 58.843 SP y Pront. Nac. N° T42244 N/R), en los autos caratulados: "**Maidana, Ricardo Andrés s/Ejecución de pena**", Expte. N° 68/12, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 15/03/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando a Ricardo Andrés Maidana, como autor penalmente responsable del delito de *Incendio como causa de muerte con resultado múltiple* (art. 186 inc. 5° del C.P.) a la pena de **dieciséis años de prisión** y las accesorias legales del C.P. IV) Declarando a Ricardo Andrés Maidana

reincidente por primera vez... V) Revocando la libertad condicional de Ricardo Andrés Maidana otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 por Resolución N° 266 de fecha 04/06/09 por la comisión de nuevo delito, art. 15 del C.P. VI) Condenando a Ricardo Andrés Maidana, a la **pena única de dieciocho años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P., comprensiva de la pena impuesta por sentencia pronunciada en este Expte. N° 1-20004/09 y de la pena pendiente de cumplir según sentencia N° 46 del 21/04/04, recaída en Expte. N° 235/02 y su agregada N° 245/02 del registro de la Cámara Segunda Criminal... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:16/4 V:25/4/12**

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a mi cargo, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en la calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, en los autos caratulados: **"Núñez, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 187/12, cita por 3 días y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. Alberto NUÑEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Diario Norte. Charata, ... de ... de 2012. Fdo.: Silvia Milena Macías, Secretaria, 9 de abril de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.202 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 1, Dra. Ana María O. Fernández, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por diez (10) días a los derecho habientes de Pablo SANDOVAL, DNI 16.567.976, fallecido el día 24/09/2011 en Quimilí, Santiago del Estero, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"López, Ramona Gladis por sí en representación de sus hijos menores Dionel Sandoval y Ludmila Sandoval, y La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo ART S.A. s/Homologación de Convenio"**, Expte. N° 108/12. Resistencia, 4 de abril de 2012.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

R.N° 146.203 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Águedo VELAZCO, C.I. N° 228.062, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Velázco, Águedo s/Sucesorio"**, Expte. N° 115/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 28 de marzo 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.207 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Rufina LEZCANO, M.I. N° 6.568.817, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Lezcano, Rufina s/Sucesorio"**, Expte. N° 113/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de marzo 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 146.208 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas; Juez, Secretaría de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria Provisoria, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Aurelio Florentino BANDEO, D.N.I. N° 7.422.857, fallecido el día 21 del mes de noviembre del año 1994, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Bandeo, Aurelio Florentino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 15.500/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 28 de marzo de 2012.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 146.209 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N°: 1, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elsa María ZAGO, D.N.I.: 5.249.569, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Zago, Elsa María s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 1.011, Año: 2011, Villa Angela, 22 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Rosana I. Di Pietro, Sec. N°: 1, Juzgado Civil y Comercial N°: 1 Tercera Circunscripción Judicial.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.210 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, 3ª Categoría, a cargo de la Dra. María Julieta Ross, sito en Cecilia Seren s/Nº, de la localidad de Colonia Benítez, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Sabadini de Cuccu, Margarita Hilda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 239/10, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. María Julieta Ross. Colonia Benítez, 11 de abril de 2012.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 146.213 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp –Juez–, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante Roberto SCHULTZ, en los autos caratulados: **"Schultz, Roberto s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 179, Año 2.005. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Sonia Schulz de Papp –Juez–, 19 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 146.214 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz letrado de Charata, Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl CORREDERA y doña Martha TELMA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Telma de Corredera, Martha y Corredera, Raúl s/ Sucesorio"**, Expte. N° 656, Folio N° 114, Año 2.011. Secretaría: Dra. Ivana Dimitroff Popoff, Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2.011.

Dra. Tatiana Raquel Gurman, Secretaria

R.N° 146.216 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, con asiento en Av. Laprida 33, Torre II, piso 5°, de esta ciudad, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: “**Chaco Restaurante S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 2.426/12, que en fecha 30/03/2012, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo (artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras) de CHACO RESTAURANTE S.R.L., CUIT N° 30-70749354-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 36, Folios 327/333 del Libro 35 (2º cuerpo) de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2001, en fecha 22/05/01, con domicilio social en calle Juan Domingo Perón N° 692, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico Titular al C.P.N. Oscar Mabel Sotelo, domiciliado en Avda. Edison N° 302, de esta ciudad, y como Síndico Suplente al C.P.N. Fernández, Amado Héctor, con domicilio en García Merou N° 749, de esta ciudad, que las solicitudes de verificación de créditos pueden presentarse ante el Síndico hasta el día 4 de junio de 2012; que el mismo deberá presentar el Informe Individual de los créditos el 31 de julio de 2012 y el Informe General el 13 de septiembre de 2012, y que se ha señalado Audiencia Informativa para el día 21 de marzo de 2013, a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez. Resistencia (Chaco) 12 de abril de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 146.219 E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3°, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por quince (15) a partir de la última publicación, a todos los presuntos herederos de Tomás Faustino ZURLO, M.I. N° 07.444.874 a estar a derecho en la presente causa, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos caratulados: “**Toffoletti de Zurlo, Amelia; Zurlo, María Ester; Zurlo, José Luis y Zurlo de Mena, Julia Rosa c/Venutti, Ermando Luis; Venutti, Rosa Elena; Venutti, Elena Florentina; Venutti, Salvador Joaquín; Venutti Antonio Rodolfo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.666/10. Resistencia, 11 de abril de 2012. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.222 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por quince (15), a partir de la última publicación, a todos los presuntos herederos de los Sres. Ermando Luis VENUTTI, M.I. N° 03.552.992; Ricardo Horacio VENUTTI, M.I. N° 03.557.730, y Luisa Sara ZURLO, a estar a derecho en la presente causa, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos caratulados: “**Toffoletti de Zurlo, Amelia; Zurlo, María Ester; Zurlo, José Luis y Zurlo de Mena, Julia Rosa c/Venutti, Ermando Luis; Venutti, Rosa Elena; Venutti, Elena Florentina; Venutti, Salvador Joaquín; Venutti, Antonio Rodolfo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.666/10. Resistencia, ... de abril de 2012. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.223 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez hace saber por que en los autos: “**López, Víctor Daniel s/Concurso Preventivo**”, Expte. N°: 80 Año: 2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, ciudad, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Víctor Daniel LOPEZ, argentino, casado, con D.N.I. N° 14.333.332, C.U.I.T. N° 23-14333332-9, domiciliado realmente en Avenida del Trabajo N° 236, de la localidad de Villa Angela (Chaco). 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N., Lipreri, Angel Francisco, con domicilio en Rivadavia 374, de Villa Angela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del 28 de Mayo del cte. año, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el Art. 34 de la Ley 24.522. 6°) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 12 de julio de 2012. 7°) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 7 de Septiembre del Año 2012. 8°) El deudor deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 9°) Fijar la fecha del 26 del mes de Marzo del año 2013, a las 9 hs. para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa. 10°) Hacer saber que el Juez concursal tendrá hasta el día 10 del mes de agosto del cte. año, para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LC) y hasta el 10 del mes de octubre del cte. año, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas (art. 42 LC). Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 11 de abril de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.224 E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- El Juez de Paz Suplente de Basail, Delio Luis Gutiérrez, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta, herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ de OJEDA Isabel s/Juicio Sucesorio, Ab-Instestato, Expte. N° 166, Folio 128/129, T° I/II, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 23 de marzo de 2.012. Oscar Horacio Benmergui. Secretario.

Oscar Horacio Benmergui, Secretario

R.N° 146.227 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 271 2° Piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Gómez Isaía y Acevedo Simeona s/Sucesorio**”, Expte. N° 1246/11, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los Sres. GOMEZ Isais, M.I. N° 1.784.847 y ACEVEDO Simeona, M.I. N° 6.750.335. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar. Juez”. Resistencia, 27 de marzo de 2.012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.228 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: DIAZ Soledad Consuelo, M.I. N° 3.595.216, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Díaz Soledad Consuelo s/Sucesorio**”, Expte. N° 811, F° 126, Año 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 03 de abril de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 146.229 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en autos caratulados: “**Méndez, Vilma Sofía s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 149/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de abril de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 146.233 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cándido Vicente LOPEZ, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**López, Cándido Vicente s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 110/12. Charata, Chaco, 16 de marzo de 2012. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.234 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown 249, planta alta, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS, Elsa María, M.I. N° 6.566.767, y ROJAS, Manuel, M.I. N° 3.562.691, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Rojas, Elsa María y Rojas, Manuel s/Juicio Sucesorio**”, N° 1.245/11. Resistencia, 8 de marzo de 2011.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 146.237 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Víctor Catalino ESCALANTE, para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos: “**Pinczuk, Emilio Luis s/Pago en Consignación**”, Expte. N° 189, Año 2.011, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Villa Ángela, Chaco, 11 de abril del 2.012.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

R.N° 146.238 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria, a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. Andrés FALCON, DNI N° 3.552.129, y Nemezia ROSALES de FALCON, DNI N°

1.541.630 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Falcón, Andrés y Rosales de Falcón, Nemezia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.381/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 10 de abril del 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.240 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de la causante Rosa Nélide LAPALMA, M.I. N° 5.804.944, fallecida el día 4 de diciembre de 2011, cuyo sucesorio tramita en autos: “**Lapalma, Rosa Nélide s/Juicio sucesorio ab-intestato**”, Expte. N° 2.530/12, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33. Torre II, 2° piso de la citada ciudad. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dra. Liliana Raquel Niveyro, Secretaria Provisoria
R.N° 146.242 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Agustín Narciso ZAGO, M.I. N° 7.444.391, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Zago, Agustín Narciso s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 195, Folio 38, Año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 12 de abril de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 146.243 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GOMEZ, Jorge Daniel (D.N.I. N° 30.943.906, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Jorge Omar Gómez y de Ramona Sosa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 10 de agosto de 1984), en los autos caratulados: “**Gómez, Jorge Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 56/12, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha 21/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...”) Condenado a Jorge Daniel Gómez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del 41 bis del Código penal), a la pena de **doce (12) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque

Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo BRÍTEZ, Eusebio (D.N.I. N° 13.321.341, argentino, de ocupación peón rural, hijo de Horacio Centurión Brítez y de Anacleta Brítez, nacido en Catáneo Cué, Depto. Patiño, Formosa el 17 de diciembre de 1957), en los autos caratulados: "**Brítez, Eusebio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 64/12, se ejecuta la sentencia N° 06 de fecha 08/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Eusebio Brítez, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **nueve años de prisión**; como autor responsable del delito de: **Abuso sexual con acceso carnal agravado en razón del vínculo** (art. 119 cuarto párrafo inc. B del Cód. Penal), e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., con costas (art. 29 inc. 3ro. del Código Penal y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105,00) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:18/4 V:27/4/12**

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33, T. I, de esta ciudad, cita por tres (3) días emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ESPINOZA, Ireneo Enrique, M.I. N° 7.419.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Espinoza, Ireneo Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.778/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de junio de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 146.245 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, del Sr. Lidia Beatriz PRIETO, M.I. N° 6.608.371, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Prieto, Lidia Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 647, Año 2.011, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 26 de marzo de 2.012. Doctora María Martha Villacorta, Abogada Secretaria N° 1.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 146.246 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, en autos caratulados: "**Godoy Armando y Gómez, Nemesia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.832/11, ha dispuesto citar por edictos por tres (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores de los Sres. GODOY, Armando, M.I. N° 7.420.969, y GOMEZ, Nemesia,

DNI. N° 3.001.391 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 15 de febrero de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.247 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª nominación; sito en Av. Laprida 33, torre II, piso 3º, de la ciudad de Resistencia Chaco, dispone la publicación de edictos por tres (3) días citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante señor Angel Alberto Chiozzi M.I. 2.390.163, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Chiozzi Angel Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. 125/12. Resistencia, 8 de marzo de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 146.253 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes Becker Regina M.I. N° 1.547.298 y Sabala Marcos M.I. N° 7.129.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Becker Regina y Sabala Marcos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1743 Fº 114/11, bajo apercibimiento ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 28 de marzo de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria N° 1

R.N° 146.255 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Perez Estanca Alfredo Ernesto - M.I. 8.606.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Perez Estanca Alfredo Ernesto S/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 41/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de abril del 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.254 **E:18/4 V:23/4/12**

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente; QUINTANA, Mario Dolores, titular del DNI N° 14.911.893, domiciliada en el inmueble de la calle San Juan 1500, Barrio Santo Domingo, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración informativa, en el sumario administrativo caratulado: "**Dirección Prestación de Servicios s/Inf. abandono de servicios Quintana Mario Dolores**", que se sigue por actuación simple N° 32.690-P-10, en caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano. Zárate, Alejandra B., Perito Documentólogo, M.P. 55 - Dirección de Sumario.

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional

s/c. **E:20/4 V:25/4/12**

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta para que hagan valer sus derechos herederos y acreedores de PASARIN ALVAREZ, Claudio Ramón, D.N.I. N° 5.656.990, en los autos caratulados: "**Pasarín Alvarez, Claudio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.590/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de abril de 2012.

Dra. Liliana Noemí Ermácora
Secretaría

R.N° 146.256 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, en autos: "**López, Félix y Méndez, Florencia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.956, año 2011, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Félix LOPEZ, L.E. N° 7.416.544, y Florencia MENDEZ, L.C. 3.759.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Quitilipi, 24 de febrero de 2012.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaría

R.N° 146.257 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial número 1, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejados por don Héctor Urbano BOGADO, DNI 7.925.856, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Bogado, Héctor Urbano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.554/12, del registro de este juzgado, sito en Av. Laprida 33, torre I, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría N° 1. Resistencia, 10 de abril de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaría

R.N° 146.258 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, a cargo de la Dra. Silvia Geraldini Varas, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores se los Sres. MARTINEZ CARIBUX de MEDINA, Irene Ernestina, M.I. N° 12.470.326, fallecida el día 29/5/10, y MEDINA GONZALEZ, Manuel, M.I. N° 13.579.473, fallecido el día 27/7/99, en la ciudad de Resistencia, Chaco, comparezcan a estar o derecho en los autos caratulados: "**Martínez Caribaux de Medina, Irene Ernestina y Medina González, Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.764, año 2011. Resistencia, 19 de marzo de 2012.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 146.260 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Campos, Julio y Breard, Joaquina Delia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.097/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Julio CAMPOS (MI N° 3.716.751) y de la Sra. Joaquina Delia BREARD (MI N° 6.572.987) para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de abril de 2012. Dra. María

Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 146.267 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar –Juez– a cargo del Juzgado Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Justo BEJARANO, M.I. N° 11.024.320, fallecido en Resistencia el 24/08/95 para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derecho y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edicto citatorio por 3 días en el Boletín Oficial, en los caratulados: "**Bejarano, Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 170 año 2009. Resistencia, 10 de agosto de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.N° 146.269 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por la causante Corina AGUIRRE, M.I. N° 6.608.968, fallecida en fecha 8 de abril de 2007, en la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Aguirre, Corina s/Sucesorio**", Expte. N° 639/11, tramitado ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad. Secretaría, 2 de septiembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 146.271 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Víctor Gervasio LOPEZ, D.N.I. N° 30.039.519, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Víctor Gervasio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.534, Año 2011, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de noviembre del 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaría
R.N° 146.272 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LUQUE, TOMASA; CUIT N° 27-04289915-7**, con último domicilio fiscal en FRANKLIN N° 1770, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.592,36) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N°887 de fecha 29 de Noviembre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/12/2010, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ALGORITMIA S.R.L.; CUIT N° 33-67016079-9**, con último domicilio fiscal en Posadas N°12, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.740,85)

correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 856 de fecha 29 de Septiembre del 2011, por RECARGOS AL 15/10/11, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BERNARD, SANDRA ROXANA; CUIT N° 27-21494304-8**, con último domicilio fiscal en AV.9 DE JULIO N° 5.030 de la ciudad de BARRANQUERAS (C.P. 3503), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.067,07) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°736 de fecha 19 de Noviembre del 2008, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 28/11/08, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SANDOVAL, RICARDO; CUIT N° 20-07904053-4**, con último domicilio fiscal en SARGENTO CABRAL N° 886, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.044,50) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°370 de fecha 04 de Septiembre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/09/2009, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SUPER CENTER S.R.L.; CUIT N° 33-70135198-9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 145 de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.435,98) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°218 de fecha 10 de Abril del 2008, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 30/04/08, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VISMARA, MARIA ELENA; CUIT N° 27-23070179-8**, con último domicilio fiscal en RUTA 16 KM N°16,20, de la ciudad de PUERTO TIROL (C.P.3505), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTIUN MIL SEICIENTOS SESENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 21.660,29) correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 890 de fecha 07 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P. RECARGOS AL 15/10/2011. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3)

DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BELASTEGUI, CARLOS ESTEBAN; CUIT N° 20-24327829-6**, con último domicilio fiscal en PADRE RISSIONE N° 56 de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.738,46) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°472 de fecha 22 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/11/09, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BRITEZ, ARIEL OSCAR,; CUIT N° 20-23273391/9**, con último domicilio fiscal en Manzana N°142 Dpto. 606, B° SANTA INES de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.449,12) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 736 de fecha 18 de Agosto del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 28/08/2009, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **RIOS, CRISTIAN GUSTAVO; CUIT N° 20-22861260-0**, con último domicilio fiscal en Ruta Nicolas Avellaneda KM N°13,50, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 65.473,39) correspondientes al CORRIDA DE VISTA N° 196 de fecha 19 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS (AGENTE RETENCION), ADICIONAL 10% (AGENTE RETENCION) RECARGOS AL 29/11/2011. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TRABALON, ROBERTO ARIEL; CUIT N° 23-17697035-9**, con último domicilio fiscal en AV. ALBERDI N° 1354, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS DIECISEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 16.635,03) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N°097 de fecha 01 de Abril del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/04/2009, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **FLORENTIN, MARIO ALEJANDRO; CUIT N° 20-24559007-6**, con último domicilio fiscal en PELLEGRINI N° 200, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS

DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.617,73) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 540 de fecha 18 de Septiembre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% , SELLOS, RECARGOS AL 30/09/09, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra ATP, Administrador
s/c. **E:20/4 V:25/4/12**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 38533**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin modelo, de color NEGRO, motor marca ZANELLA N° 1P52FMH61199089, y Chasis marca ZANELLA N° 8A6M550AA6S055684, sin dominio colocado.-
- 2) **Sec. N° 34317**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo XR 600, de color NEGRO, motor marca HONDA N° PE04E5702498, y Chasis marca HONDA N° JH2PE0409NM701749, sin dominio colocado.-
- 3) **Sec. N° 34318**, Un Ciclomotor, marca DA DALT, sin modelo, de color NEGRO, motor marca DA DALT N° 18824, y Chasis marca DA DALT N° 19019, sin dominio colocado.-
- 4) **Sec. N° 32981**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, sin modelo, de color ROJO, motor marca MOTOMEL N° 6003227, y Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM141105B027536, sin dominio colocado.-
- 5) **Sec. N° 35419**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, modelo AX 100, de color ROJO, motor marca SUZUKI N° 7F172323, y Chasis marca SUZUKI N° 71PB109163, sin dominio colocado.-
- 6) **Sec. N° 29480**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, sin modelo, de color NEGRO, motor marca ZANELLA N° 50LH17693, y Chasis marca ZANELLA N° TV06117, ambas numeraciones se encuentran grabadas con cuños no originales de fabrica, sin dominio colocado.-
- 7) **Sec. N° 18395**, Un Ciclomotor, marca JUKI, sin modelo, de color NARANJA, motor marca JUKI N° D310377, y Chasis marca JUKI N° D360109, sin dominio colocado.-
- 8) **Sec. N° 24018**, Una Ciclomotor, marca MOTOMEL HERO, sin modelo, de color ROJO, motor marca MOTOMEL HERO N° CB289768 , y Chasis marca MOTOMEL HERO N° EB283492, sin dominio colocado.-
- 9) **Sec. N° 10226**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, sin modelo, de color BLANCO, motor marca ZANELLA, y Chasis marca ZANELLA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura debido a que su base se encuentra rebajada (Adulterada), sin dominio colocado.-
- 10) **Secuestro N° 48887**, Un automóvil marca Fiat Duna SD, color rojo, motor marca Fiat N° 146B20005037885, chasis marca Fiat N° RPA 430447, Dominio colocado N° BWO-911.-
- 11) **Secuestro N° 42762**, Una camioneta Pick Up marca FORD modelo RANGER DC 4X2 PLUS 2.8 LD, motor marca FORD N° C20169223, chasis marca INTERNACIONAL N° 8AFDR12F95J395935, Dominio ESV-715.-
- 12) **Secuestro N° 42731**, Un Automóvil marca RENAULT modelo 19 RT TRIC. INY, color verde oliva, motor marca RENAULT N° AA73063, chasis marca RENAULT N° 8A1453STZVS016052, Dominio BLU-477.-

- 13) **Secuestro N° 48892**, Una Camioneta Pick Up marca FORD F100, color blanca y celeste, motor marca SIMARRON N° 00174, chasis marca FORD N° — ME31509, Dominio T-102771.-
- 14) **Secuestro N° 48888**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GACEL, color azul, motor marca VOLKSWAGEN N°UD912248, chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZ30ZJ044393, Dominio WQN-176.-
- 15) **Secuestro N° 45470**, Un Automóvil marca RENAULT 19, color gris, motor marca RENAULT N° AB17877, chasis marca RENAULT N° 8A1L53SEZ-VS013111, Sin Dominio colocado.-
- 16) **Secuestro N° 48986**: Una Camioneta marca FORD modelo RANGER, color bordó, motor marca MAXION N° A79101706, chasis N° 8AFDR13D5XJ006143, (ambos apócrifos), Dominio colocado CUZ-499.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:20/4 V:25/4/12**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **VELOTTO; JORGE RAMÓN, Secuestro N°: 15294**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, color Blanco, motor marca FIAT N° 146B20005022630 y chasis marca FIAT N° 8AP155000T5261961, ambas numeraciones con grabado original de fábrica, siniestrado Dominio N° BID-113.-
- 2- **ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS ARGENTINA S.A.**, Un Automóvil marca RENAULT modelo 19 RT TRIC. INY, motor marca RENAULT N° AA73063, chasis marca RENAULT N° 8A1453STZVS016052, Dominio BLU-477.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:20/4 V:25/4/12**

EDICTO.- Juzgado de Paz Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secret. N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de la ciudad de Barranquera, cita a los derechos habientes del Sr. MACIEL, Victoriano, D.N.I. N° 7.429.516, quien falleció el día 3 de agosto del año 2.011, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita a los herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Maciel, Victoriano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 125/12. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Barranqueras, 16 de abril de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 146.278 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval declara abierto el juicio sucesorio de Irma Elida del Carmen ROSCIANI, DNI N° 6.606.262, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: “**Rosciani, Irma Elida del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.125/12, Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.276 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría especial de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Juan Ramón BENITE, M.I. N° 7.530.520, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Benite, Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 794/11, Fo. 224225, Año 2.011, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley, Tres Isletas, Chaco, 20 de diciembre de 2011.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 146.282 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña PONCE de FERNÁNDEZ, Elena, M.I. N° 6.581.026, en Expte. N° 166, Folio N° 15, Libro I, Año 2.008, caratulado: “**Ponce de Fernández, Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 7 de diciembre de 2011.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 146.283 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz, de General. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña PEREZ, Juana, M.I. N° 1.126.980, en los autos caratulados: “**Pérez, Juana s/Sucesorio**”, Expte, N° 503/11. Gral. San Martín, 1º de marzo del 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 146.285 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por

tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Don FERNÁNDEZ, Héctor Juan, M.I. N° 3.564.032, en Expte. N° 394, Folio N° 143, Libro I, Año 2.011, caratulado: “**Fernández, Héctor Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 7 de diciembre de 2011.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 146.284 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown 249, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. AGUIRRE, Gabriel Alberto, 7.892.986, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados en los autos caratulados: “**Aguirre, Gabriel Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 49/12, del registro de este juzgado. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.286 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Manuel David GARAY, argentino, jornalero, nacido en la ciudad de Quitilipi, hijo de Alberto Garay y de Magdalena Alfonso, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de Quitilipi; cuya parte pertinente dice: “**N° 22.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1º del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Manuel David Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre Manuel David Garay, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2004, del por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 05 y de fs. 24. IV) Dejar sin efecto la guarda judicial de fs. 53. V) Notificar por edicto a Manuel David Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:20/4 V:25/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por

ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Miguel Alberto GARAY, DNI N° 30.004.262, argentino, jornalero, nacido en Machagai, el día 1 de marzo de 1983, hijo de Alberto Garay y de Magdalena Ponce, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de Machagai; cuya parte pertinente dice: “N° 23. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Miguel Alberto Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 90) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86.). III) Notificar por edicto a Miguel Alberto Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:2/5/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulado: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Luciano Abel PERALTA, argentino, jornalero, nacido en Pampa Bandera, el día ..., hijo de Miguel Martín Peralta y de Sara Monzón, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de ...; cuya parte pertinente dice: “N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Luciano Abel Peralta, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 92) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Luciano Abel Peralta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:2/5/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción

Judicial del Chaco, en los caratulado: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Alberto GARAY, DNI N° 7.511.409, argentino, jornalero, nacido en Quitilipi, el día 21 de noviembre de 1936, hijo de Alejandro Garay y de Ramona Sánchez, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera de El Tacuruzal; cuya parte pertinente dice: “N° 25. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Alberto Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 95) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 069-J/2004, del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Alberto Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:2/5/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulado: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Oscar Ceferino OJEDA, argentino, jornalero, nacido en Quitilipi, el día ..., hijo de Ceferino Ojeda y de Dora Garay, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de El Tacuruzal; cuya parte pertinente dice: “N° 26. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Oscar Ceferino Ojeda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 88) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 069-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Oscar Ceferino Ojeda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:2/5/12

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Ruperto ZELAYA (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0050 de fecha 31.01.2012, dictada en el Expediente N° 0077/88 y su acum. N° E-14-2008-5-E, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Ruperto Zelaya (D.N.I. N° 07.902.907-D.P. Colonia Elisa, Chaco), correspondiente a la Parcela 22, Circunscripción I, Sección D, Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 28has. 22as. 72cas., conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

oooooooooooooooo

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Wenceslao Córdoba, el Artículo 1° de la Resolución N° 0090/12 de fecha 10.02.2012, dictada en el Expediente N° 0499/89, que dice: **Artículo 1°:** Déjase sin efecto la adjudicación en venta otorgada al señor Wenceslao CORDOBA, L.E. N° 2.596.925 (D.P. Correo Selvas del Río de Oro, Chaco) por Resolución N° 1.213/93, respecto de la unidad proyectada N° 13, subdivisión Lote 6, Colonia Pastoral Río de Oro, Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 03has (hoy Parcela 179, Circunscripción XX, Departamento, Libertador General San Martín, con superficie de 02has. 50as. 05cas. 60dm2), por los fundamentos expuestos en los considerandos. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c. E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, secretaria N° 17, sito en Laprida 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, secretaria N° 17 a cargo de Dra. Alejandra Piedrabuena, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Felipe Ramón ALEGRE, M.I. N° 5.750.855, en autos caratulados: **"Alegre, Felipe Ramón s/Sucesión"**, Expte. N° 15589/10.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

s/c. E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- El Juzgado Paz de Primera Categoría Especial B° Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, secretaria, a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de la Sra. Wilma SAGER, con M.I. N° 3.272.326, en los autos caratulados: **"Sager, Wilma s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 65/12. Resistencia, 11 de abril de 2012.

*Fernanda Mariana Motter Lugo
Abogada/Secretaria*

s/c. E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Luis Rey ALMADA, M.I. N° 7.447.027 y

Victoria ROJAS, M.I. N° 2.428.335, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Almada Luis Rey y Rojas Victoria s/Sucesorio", Expte. 1307/11, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 30 de marzo de 2.012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 146.287 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: **"Perez Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N° 3559/11, Secr. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Antonio PEREZ, M.I. 7.920.779, fallecido el 2/2/2003 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, 13 de abril de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 146.288 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Federal en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/ Giménez Acevedo Oscar Alfredo y Gómez César Dario s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 380/2010 que tramita por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. Zunilda Niremperger, Secretaria Civil del Dr. José Luis Codutti con sede en calle Mitre N° 369, se dispuso lo siguiente: 14 de julio del año 2011 atento a las constancia de autos y ante el desconocimiento del domicilio real del demandado Sr. Oscar Alfredo GIMÉNEZ ACEVEDO, D.N.I. N° 29.268.971, cítese por edicto al mismo que se publicará por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del nombrado a los fines de que en el término de (5) cinco días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Fdo. Dra. Zunilda Niremperger. Secretaria, 26 de marzo de 2012.

Dr. José Luis Codutti, Secretario
R.N° 146.290 E:20/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez, Juzgado Civil Comercial N° 7, de ésta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Belkis Esther AGUIRRE, D.N.I. N° 6.574.806, en los autos caratulados: **"Aguirre Belkis Esther s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 14.818/11. A continuación se transcribe la resolución que es su parte pertinente DICE: //sistencia, 26. de Marzo de 2.012... CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos... Not. Fdo. Dra. Lidia Marquez, Juez.

*Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria*

R.N° 146.291 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Doña Paulina KOROVAICHUK, D.N.I. N° 3.677.331, en autos: **"Korovaichuk Paulina s/Sucesorio"**, Expte. N° 153 - Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 4 de abril de 2012.

*Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria*

R.N° 146.292 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Romero, Jorge Daniel (alias "", DNI. N° 22.912.122, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Salta esquina Luis Cairé, Quililipi, hijo de Vicente Romero y de Máxima Britez, nacido en Quililipi, el 11 de septiembre de 1972), en los autos caratulados "**Romero Jorge Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 69/12, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 12/05/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Jorge Daniel Romero, de circunstancia personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis inc 2 del C.P.)-Expte. Principal N° 66/10- en Concurso Real (art. 55 del C.P.) con el delito de abuso sexual con acceso carnal (art.119 primera parte -en función del 3er párrafo del C.P.) a la pena de diez (10) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas.-... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Elina Inés Vigo- Secretaria.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Gomez, Ricardo (alias "Santiagoño", D.N.I. N° 13.383.947, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 10 -Colonia Pampa Aguado-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Aniseto Gómez y de Petrona Mendoza, nacido en Santiago del Estero, el 3 de marzo de 1958), en los autos caratulados "**Gomez Ricardo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 67/12, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 16/03/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ricardo Gómez (a) "Santiagoño", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia, (art. 119 -1er párrafo- en función del 2do y 4to párrafo inc. f) del Código Penal), a la pena de ocho (8) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Moreno, Jose (alias "Neco", D.N.I. N° 18.189.781, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en lote 40 colonia Aborigen -Machagay, hijo de Edelmir Moreno (f) y de Nélida Suarez (f), nacido en Machagay, el 12 de octubre de 1967), en los autos caratulados "**Moreno Jose s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 74/12, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 19/03/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) condenando a Jose Moreno (a) "neco", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de

abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia (Art. 119 1er. párrafo en función con el 3er. y 4to. párrafo inc. f) del código Penal) a la pena de once (11) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez- / Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:20/4 V:2/5/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial B° Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Palacio Soriano, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Domingo Retamozo, con M.I. N° 7.449.188, en los autos caratulados "**Retamozo, Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 52/12. Resistencia, 11 abril de 2012.

Fernanda Marianela Motter Lugo
Abogada/Secretaria

s/c. **E:20/4 V:25/4/12**

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrados de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Molina, Gabriel Ignacio M.I. N° 33.617.781, en los autos caratulados: "**Molina, Gabriel Ignacio s/Sucesorio**" Expte. N° 132/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 abril de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.294 **E:20/4 V:25/4/12**

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino (Juez Suplente) Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito Av. Laprida N° 33, piso 1°, Torre I, ciudad, declara: Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: Sr. SOTELO, Salvador, L.E. N° 7.537.417, en los autos caratulados: "**Sotelo, Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.503/11. Resistencia, 17 de abril de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 146.300 **E:23/4 V:27/4/12**

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quililipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Elvio VERA, M.I. N° 11.854.238, en autos: "**Vera, Oscar Elvio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 437, F° 18/19, Año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Quililipi, 14 de marzo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 146.299 **E:23/4 V:27/4/12**

EDICTO.- Silvia C. Zalazar - Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 240 2° Piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores,

de la Sra. Mónica Teresita Del Valle Mourglia de Piccini, M.I. N° 14.496.310, fallecida en Resistencia el 30/01/10, para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Mourglia Mónica T. Del Valle s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 446/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2011.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 146.304

E:23/4 V:27/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza Juez de Paz del Juzgado de Quitilipi, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Despo Gabriel Antonio, D.N.I. N° 7.450.969, en autos caratulados: "**Despo Gabriel Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 888, F° 52/53 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 18 de abril de 2012.

Dra. Graciela M. E. Solís

Abogada/Secretaria

R.N° 146.308

E:23/4 V:27/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Oscar Héctor LESIUV (a) "**Cacho**", DNI N° 17.735.412, argentino, soltero, de 49 años de edad, con instrucción primaria, comerciante, nacido el 18 de octubre de 1962 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Av. Güemes N° 972, Juan José Castelli, Chaco, hijo de Miguel Lesiuv (f) y Anastacia Holzman; en los autos caratulados: "**Lesiuv, Héctor Oscar s/Ejecución de Pena (Alojado en Pres. Roque Sáenz Peña)**", Expte. N° 13, Folio N° 266, Año 2012, se ejecuta la SENTENCIA N° 09, de fecha 05 de marzo de 2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)CONDENAR a Héctor Oscar LESIUV, de circunstancias personales predeterminadas, como autos penalmente responsable del delito de Desobediencia judicial, lesiones graves y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real (arts. 239, 90, 119 - 1° y 2° párrafos-, en función del 55, todos del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años y tres (03) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término del de la condena y demás accesorias del Art. 12 del C.P.; con costas. II... III)... IV)... V)... Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria.-" Juan José Castelli, 17 de abril de 2012.

Dra. Natalia Analía Romero

Secretaria Subrogante

s/c.

E:23/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Héctor ROLON, DNI N° 37.855.644, de 17 años de edad, argentino, soltero, de desocupado, con último domicilio en Armando Sica S/N°, Barrio SEP, Block "R", Tercer Piso, Cel. 0351-4077867, y/o Armando Sica N° 9030, Bloque L, Tercer Piso, Córdoba Capital, hijo de José Manuel Rolón y de Lidia Noemí Franco, que en autos caratulados: "**Franco, Braian Héctor; Rolón, Maximiliano Leonel s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2387/11, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 21 de noviembre de 2011... considero adecuado TRABAR EM-BARGO sobre los bienes de Brian Héctor FRANCO y Maximiliano Héctor ROLON hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1500,00.-) para cada uno...". Fdo:

Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 69/Vta. se dispuso: "...Resistencia, 17 de abril de 2012. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER el alojamiento de Maximiliano Héctor ROLON, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 42 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE ...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori

Secretaria

s/c.

E:23/4 V:4/5/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Notarial de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1° Piso, Dr. Luis Felipe Zaballa, en autos: "**Parroquia San Antonio c/Sucesores de López, Francisco y/o Quién Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 561/09C cita por dos (2) días y emplaza a los sucesores del Sr. LOPEZ Francisco, M.I. 7.443.550, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes en los presentes autos. Gral. José de San Martín, 09 de febrero de 2012.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 146.312

E:23/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, (Planta Baja) de Gral. J. de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Fermín JARA, M.I. 12.242.339, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Jara Fermín s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 062/12. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 146.313

E:23/4 V:27/4/12

LICITACIONES

UNCAus

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

Rectorado

LICITACION PUBLICA N° 01/2012

Presupuesto oficial: \$ 18.250.000,00

Expediente N° 01-2012-00630

Precio pliego: \$ 91.250,00

Fecha de apertura: 09 de mayo de 2012

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Objeto del llamado: "Construcción Complejo Multideportivo Universitario". Ubicación: Predio UNCAus - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 8 a 12 hs, hasta el 08/05/12 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Magister Ing. Luis Pugacz
Secretario Administrativo

R.Nº 146.117 E:11/4 V:2/5/12

>*<

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 56/12

Objeto: Adquisición de materiales de pinturería para las distintas dependencias de los edificios de la Cámara de Diputados.

Fecha y hora de apertura: 10 de mayo de 2012 - 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 170, 2do. piso, ciudad.
Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa

Subdirectora - Area Compras y Suministros

s/c. E:13/4 V:23/4/12

>*<

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y
JURADO DE ENJUICIAMIENTO
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 002/12

EXPEDIENTE Nº 009/12

Objeto: Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Monto estimativo: \$ 292.000,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:16/4 V:25/4/12

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 17/12

EXPEDIENTE Nº 067/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de drogas y reactivos.

Destino: Instituto de Medicina y Ciencias Forenses.

Monto estimativo: \$ 57.000,00.

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2012. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:16/4 V:25/4/12

>*<

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 57/12

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo pick up 4x4, 0 km., entregándose vehículos usados como parte de pago.

Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 2012 - 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c. E:16/4 V:25/4/12

>*<

CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA Nº 64/12

Objeto: Adquisición de materiales, dispositivos y herramientas para conexiones de red.

Fecha y hora de apertura: 14 de Mayo de 2012 - 9,00 horas.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Presupuesto estimado: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

Poder Legislativo

s/c. E:18/4 V:27/4/12

>*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 18/12

EXPEDIENTE Nº 074/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de chacos antibala y antipunzantes

Destino: Dependencias varias.

Monto estimado: \$ 96.000,00

Fecha de apertura: 03 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:18/4 V:27/4/12

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 024/12

RESOLUCION N° 0517/12

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble aproximadamente de 240 m2, en inmediaciones de la Av. Paraguay al 500, ciudad, por un período de treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio, a partir del 1° de mayo de 2012.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 24 de abril de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:20/4 V:23/4/12

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

Programa Equipamiento Escolar

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de equipamiento.

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2012

"Adquisición de mobiliario escolar"

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil diez (\$ 2.244.010,00).

Garantía de Oferta exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 22/05/2012 – Hora: 10:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99. Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega: 22/05/2012 Hora: 10 hs.

Valor del pliego: Pesos cuarenta (\$ 40,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de adquisición del pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99. Resistencia - Chaco. Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 21/05/2012 Hora: 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

de la Nación

Provincia

del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:20/4 V:25/4/12

>*<

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 56/12

Objeto: Locación de inmueble para funcionamiento de Archivo del Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 07 de Mayo de 2012 a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentacion de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c.

E:23/4 V:4/5/12

CONVOCATORIAS

HERIBERTO DIEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A., a realizarse el día 30 de abril de 2012, a partir de las 16:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/11.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

Horacio Diez

Presidente

R.N° 146.221 -146.230

E:18/4 V:27/4/12

>*<

SEFECHA S.A.

Servicios Ferroviarios del Chaco S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Jueves 26 de Abril de 2012, a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2011.
- 3°) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2011.
- 4°) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2011.
- 5°) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

Fabián Orlando Morán

Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 146.241

E:18/4 V:27/4/12

>*<

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA

PUBLICA POPULAR "EVITA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 02 de Mayo de 2012, a las 19:00 hs., en la sede de la Institución, sita en Molina N° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los socios para refrendar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
4. Informe del órgano Fiscalizador.
5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance gral., Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el treinta de noviembre de 2010-2011.
6. Renovación total de autoridades.

Andrea Almirón **Susana M. V. Svriz Wucherer**
 Secretaria Presidente
 R.Nº 146.301 E:23/4/12

ASOCIACIÓN CIVIL "CICLISMO DE QUITILIPÍ"

QUITILIPÍ – CHACO
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día treinta de abril del año dos mil doce, a las 20,00 horas, en la Sede Social, sita en Buenos Aires Nº 544 - Quitilipí, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 1 (Irregular), cerrado el 31 de diciembre del 2011.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.

Alfredo Acuña, Secretario

Raúl R. González, Presidente

"**Artículo 32º:** En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes."

R.Nº 146.307 E:23/4/12

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA
 PARA LA REALIZACIÓN DE LA
 VIGESIMO QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA

Del Directorio:

A todos los Afiliados de La Caja: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30mo. sgtes. y ccds. de la Ley Nº 3217 y su Modif. 3979, nos es grato convocarlos a participar de la Vigésimo Quinta Asamblea Ordinaria de la Institución que tendrá lugar el día 21 de Mayo a partir de las 19:30 hs. en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco, sito en Juan B. Justo Nº 740 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos Asambleístas con derecho a voto para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Caja de Previsión.
- 2º) Elección por lista de Directores Titulares, Suplentes y Suplentes Alternos en las matrículas de Arquitectos y Agrimensores, para la conformación del Directorio de la Caja por dos (2) años -período 2012/2014-;

3º) Consideración de la Memoria, período 01-01-2011 al 31-12-2011.

4º) Consideración del Balance del 25º Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01-01-2011 al 31-12-2011.

5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos para el 26º Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01/01/12 - 31/12/12.

6º) Consideración de la Renta del Fondo de Capitalización.

7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cargo que le corresponde a la matrícula de Agrimensores por un (1) año –Período 2012/2013- (Art. 15 y 16 de la Ley 3217 y su Modif. 3979). Este plazo comenzará a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.

8º) Fijación de la remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular (Art. 17 de la Ley 3217 y su Modif. 3979).

9º) Proclamación de Directores Titulares, Suplentes y Suplentes Alternos y Síndicos Titular y Suplente.

MMO. Rafael Ojeda

Director Secretario Suplente

DNI. Nº 14.724.156

Arq. Carlos W. Meza

Director Presidente

DNI. Nº 13.114.214

Disposiciones Especiales para la Asamblea: Ley 3217 y Modif. 3979

Art. 34: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia a la hora de citación, de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de votar, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, se constituirá formalmente con los afiliados presentes cualquiera fuere su número. Serán presididas por su titular o en su defecto por el Vicepresidente, o el miembro del Directorio de mayor edad que se encuentre presente; en caso de ausencia de toda autoridad, la Asamblea elegirá un miembro que reúna las condiciones para ser titular del Directorio, por simple mayoría.

Art. 36: En las Asambleas sólo se podrá deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el Orden del Día; sus resoluciones serán obligatorias para todos los beneficiarios y el Directorio; serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 37: Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los afiliados presentes, para: a) Reconsideración de resoluciones tomadas por el Directorio o por una Asamblea anterior. b) Aprobación y reforma de los Reglamentos. Para la realización de ésta Asamblea se utilizará el Padrón Definitivo de Afiliados cerrado el 31-12-2011 –observaciones y tachas cerrado al 20/4/12 (Publicado en Diarios Norte y Primera Línea del 1/4/12)- y únicamente tendrán voz y voto los allí incluidos. El ingreso a ésta Asamblea será libre para todos los afiliados. El Directorio ha otorgado plazo para regularizar deudas al 31/12/11 hasta la hora 12 del día 30/3/12 (Publicado en Diarios Norte y Primera Línea del 18/3/12). (Norma de aplicación: Decreto P.E.P. Nº 1.785/91).-

EL DIRECTORIO

R.Nº 146.317

E:23/4/12

CLUB ATLETICO COLONIA BRANDSEN

PRESIDENCIA DE LA PLAZA – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento con las disposiciones Estatutaria vigente, la Comisión Directiva del Club Atlético Colonia Brandsen. Convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria de la Institución que se llevará a cabo el día jueves tres de Mayo del 2012 a partir de las 20,00 hs. en el domicilio particular del señor Adolfo José Deluca cito en Colonia Brandsen Norte, Presidencia de la Plaza Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I - Palabras del señor presidente para dar la bienvenida a los presentes y explicar el motivo que llevo al retraso de la asamblea.
- II - Consideración de la "Memoria y Balance General" correspondiente a los ejercicios que Finalizaron el 31 de Diciembre de 2010 y 2011,
- III - Elección de dos socios de la institución para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- IV - Actualización de las Cuotas Societarias.
- V - Elección de dos Asambleístas para formar la mesa Receptora y Escrutora de votos.
- VI - Elección de nuevos miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Institución, por cumplimiento de mandato.

Julio Ramón Pérez, Presidente

R.Nº 146.314 E:23/4/12

>*<

CLUB RESISTENCIA CENTRAL

El Club Resistencia Central convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de Abril del 2012 a las 9,00 hs., en Av. Alberdi 1890 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Motivos del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 3º) Tratamiento de la Memoria y Balance General cerrado al 31/12/11.
- 4º) Elección los miembros de la Comisión Directiva, renovación parcial.

Oswaldo Rojas, Secretario

Eduardo Colombo, Presidente

R.Nº 146.316 E:23/4 V:27/4/12

>*<

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

El Colegio de Odontólogos del Chaco, en cumplimiento de los Artículos 19º y 21º del la Ley Nº 6571/10 y Decreto Reglamentario Nº 1806, convoca a los señores matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 5 de Mayo a las 8 hs. en su sede ubicada en Av. San Martín 125, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 2) Elección de dos (2) colegiados para rubricar el acta de Asamblea.
- 3) SI.PRE.CO consideración de la Memoria y Estados Contables del Balance del Ejercicio 2011. Cálculo de Gastos y Recursos para el año 2012.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2011 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 5) Cálculo de Gastos y Recursos Ejercicio 2012 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 6) SI.PRE.CO:
 - a) Modificación Reglamento general de préstamos.
 - b) Evaluación cuota reducida.
 - c) Informe inversiones inmobiliarias 2011.
 - d) Informe actuarial.
- 7) Consideración del Reglamento de Subsidios y Seguros.
- 8) Proclamación de autoridades del Colegio de Odontólogos del Chaco de acuerdo al artículo Nº 38 - Ley 6571/10. Cargos a renovar: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1º, 2º y 3º vocales titulares; 1º, 2º, y 3º vocales suplentes. Tribunal de Disciplina: cinco (5) miembros titulares y (5) miembros suplentes.
- 9) Proclamación de autoridades del Directorio del Sistema Previsional del Colegio de Odontólogos del Chaco de acuerdo al artículo Nº 38 - Ley 6571/10. Cargos a renovar: dos (2) Miembros titulares, dos (2) miembros suplentes.

Nota: Conforme Art. 21º de la ley Nº 6571/10, los Balances y Estados Contables se encuentran a disposición de los colegiados en la Secretaría de la Institución.

Dr. Fabio Fernández Pitzus, Secretario

Dra. Ana Gabriela Sáez, Presidente

R.Nº 146.311 E:23/4/12

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). La Martillero Público Silvia Noemí Sosa, M.P. Nº 742, (C.U.I.T. Nº 27-23011203-2), por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39, de la Ley 12.962) subastará el día 12 de mayo de 2012, a las 10,00 hs., en Julio A. Roca Nº 1320, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Renault, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: Kangoo AUTH 1.6 DA AA CD 1P, año 2011, con motor marca Renault Nº K4MJ730Q077153, con chasis marca Renault Nº 8A1KC1305CL876223, dominio KHW-902, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Giordan, Raul Omar s/Secuestro Prendario**", Expediente Nº 70/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12-Manzana 9 - Barrio Norte de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 15416510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro Nº 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.Nº 146.305 E:23/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Irde Isabel María Grill, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, de Resistencia Chaco, sito en López y Planes Nº 38, 1º Piso, hace saber por dos días en los autos caratulados, "**Arnold Nilda Elizabet c/Gordillo Duval, El Norteño S.A., Bussoh Hector Nelson y Rios Karina Mariangeles s/Embargo Preventivo**", Expte. Nº 8445/06, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 19 de Mayo de 2012 a las 10,00 horas en el

domicilio de Gabriel Carrasco N° 1839 de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Lote 1: Cuatro (04) muebles de chapa de color roja, en su base de acero inoxidable, cuatro (04) cajas monederos, cinco (05) balanzas electrónicas "Kretz", cuatro (04) tikeras "Hazar", dos (02) monitores "Dynopas", dos (02) monitores "Olivetti", cuatro (04) teclados "Genius", dos (02) CPU USB 2.0, un (1) CPU "Dynopas", un (01) CPU sin marca visible, una (01) computadora "Compaq", una (01) tikera "Epson", tres: (03) punteras de caja de fórmica con canastos y colgantes metálicos, dos (02) parlantes para computadora "Platinum". Lote 2: Una (01) cortadora de fiambre eléctrica "Pagani", una (01) cortadora de fiambre eléctrica "Lupari". Lote 3: una (01) picadora de carne "Pagani". Lote 4: una (01) termo selladora eléctrica "Lupari". Lote 5: seis (06) góndolas metálicas de cuatro cuerpos con cuatro estantes cada una, doce (12) punteras metálicas de góndola de cuatro estantes cada una, una (01) estantería metálica lateral de seis módulos de cinco estantes cada uno, una (01) estantería metálica de 2x1x2 con tres estantes de madera, todos los bienes de este lote se encuentran desarmados completamente, dos (2) carros metálicos de transporte de mercadería con cuatro ruedas. Lote 6: un (01) casillero metálico (bolsero) con dieciséis divisorias de color rojo de 2x 1,60 metros aproximadamente, un (01) casillero metálico (bolsero) con ocho divisorias, de color rojo, de 2x 0,40 aproximadamente, tres (03) vinotecas de madera de cinco estantes cada una, de 3,30 x 1,25 metros aproximadamente cada una, un (01) porta vinos tipo bodega de madera de 1,30 x 0,60 metros aproximadamente. Lote 7: tres (03) aires acondicionados tipo Split de 20.000 frigorías aproximadamente, uno de los compresores se encuentra roto o golpeado. Lote 8: una (01) exhibidora horizontal tipo carnicería "Arneg", eléctrica de dos cuerpos, uno de ellos de 2,50 metros aproximadamente de largo y el otro de 1,25 metros aproximadamente de largo, con zócalo superior de vidrio, laterales de vidrio y mesada tipo mármol, con sus motores. Lote 9: un (01) estante exhibidor de madera de 2 x 1,50 metros aproximadamente, con espejo en la parte superior y con nueve canastos de mimbre, un (01) mueble exhibidor de pan y de atención al público, base de mármol, estructura de madera de color claro, con estante de tres cuerpos con vidrios curvos en el frente, con uno de los vidrios roto. Lote 10: una (01) exhibidora "Arneg" horizontal, eléctrica con zócalo superior de vidrio de 2 x 1 metros aproximadamente. Lote 11: una (01) heladera exhibidor "Arneg" eléctrica de seis estantes, laterales de vidrio y canto de acero inoxidable, de 2,10 x 1,30 metros aproximadamente. Lote 12: una (01) heladera exhibidora en ángulo vidriada con partes metálicas y base, de dos cuerpos con dos motores con radiador. Lote 13: una (01) heladera exhibidora "Arneg" de 4 x 2,50 x 0,80 metros aproximadamente, cantos de acero inoxidable de cinco estantes. Lote 14: un (01) horno metálico "Argental" línea ALFA rotativa eléctrica y a gas, de 2 x 1,20 metros aproximadamente, seis (06) zorras de dieciocho bandejas cada una. Lote 15: una (01) trinchadora de pan "Argental", un amasador "Argental" con tambor de acero inoxidable completo, una (01) sobadora "Argental" modelo BLIND 2953, una (01) batidora industrial sin marca a la vista. Lote 16: una (01) heladera exhibidora "Arneg" de 2,70 x 2,50 x 0,80 metros aproximadamente, con tres estantes de canastos regulables a altura variable, color rojo y blanco, cantos de acero inoxidable, interior espejado. Lote 17: una (01) enfriadora de botellas de 6 puertas, Cámara modular sin marca a la vista (desarmada). Todos los bienes se encuentran en regular estado de conservación y desarmados. El comprador deberá convenir día y hora con la depositaria judicial señora Arnold Nilda Elizabeth el retiro de los bienes que adquiera. No se suspende por lluvia. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 19 de abril de 20012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 146.309

E:23/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Maria De Los

Angeles Vukovich, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en calle Roque Sáenz Peña 69 (Resistencia - Chaco), hace saber por dos (2) días, autos: "**DON CAR S.A. c/Guerra Balmires Isidoro y Reyes Raquel s/Ejecución Prendaria**", Expediente N° 13126/11, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 05 de Mayo de 2012, a la hora 10:30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca Volkswagen modelo Suran 1.6L, año 2010, dominio JMB728, Chasis N° 8AWPB05Z7BA519472, Motor N° CFZ236350, Base: \$ 31.169,60, correspondiente al 40% de la deuda reclamada, en caso de no existir postor pasada media hora se ordena la subasta sin base, Deudas Municipales: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168 Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 19 de abril de 2012.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 146.310

E:23/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Remate Prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). La Martillero Público Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742, (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 12 de mayo de 2012, a las 10:30 horas, en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, Un automovil marca: Peugeot, tipo: Rural 5 puertas, modelo: 206 SW Premium 1.6, año 2008, con motor marca Peugeot, N° 10DBUG0009253, con chasis marca Peugeot, N° 9362EN6AD8B022358, dominio HOD-065, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Irigoyen, Carina Viviana s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 779/11c, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12 - Manzana 9 - Barrio Norte de Gral. José de

San Martín, Chaco, teléfono (03725) 154165510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Maipú N° 942 - Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 146.306

E:23/4/12

CONTRATOS SOCIALES

KYOTO AUTOMOTOR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de Resistencia, en autos: “**Kyoto Automotor S.A. s/Insc. Estatuto Social**”, Expte. N° 373/12, se hace saber por un día que: Por Escritura N° 33 de fecha 24-02-2012, los señores Manuel Alejandro Fulvio CELAURO, D.N.I. N° 24.276.562, domiciliado en Av. España N° 873, de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, y Eduardo Moisés YUBRIN, D.N.I. N° 23.886.183, domiciliado en Av. 25 de Mayo 1033, de la ciudad de Resistencia, de la provincia de Chaco, han constituido una sociedad anónima denominada KYOTO AUTOMOTORES S.A., con sede en Avenida 25 de Mayo 1033, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000). La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra-Venta, importación, exportación, locación, cesión, concesión, consignación, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, en todas sus partes, de motores, rodados, automotores, sus elementos componentes, repuestos y accesorios y materias elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación del servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y a marcas de fábrica o de comercio, sus licencias o franchising, vinculadas a la industria señalada. **Industriales:** Fabricación, transformación, reparación y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de su comercialización. **Financieras:** Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto, como miembro titular, por el señor Manuel Alejandro Fulvio CELAURO, en carácter de Presidente, y como director suplente por el señor Eduardo Moisés YUBRIN, identificados con anterioridad. La Sociedad prescinde de Sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 17 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 146.302

E:23/4/12

NEOMEDIO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Neomedio S.A. s/Inscripción de Estatuto Social**”, Expte. N° 1.161/11, hace saber por un día que: Por Escritura N° 145 de fecha 02/12/09 y complementaria Escritura N° 16 de fecha 06/06/11, los señores Pablo Ramón CERRUDO, DNI N° 26.050.830, con domicilio en calle Santa Fe N° 160, de la ciudad de Resistencia (Chaco), y la Sra. María Eugenia MORALES, DNI N° 11.016.312, con domicilio en calle Santa Fe N° 160, de la ciudad de Resistencia (Chaco), han constituido una sociedad denominada: “NEOMEDIO S.A.”, con sede social en calle Juan B. Justo N° 66, piso 5° A, de la ciudad de Resistencia (Chaco), con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El objeto será: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) **Radiodifusión:** La explotación de emisoras de radiodifusión, que fueran adjudicadas por la autoridad de aplicación, incluyendo la instalación de equipos y estaciones que operan en forma regular o experimentalmente, la instalación de repetidoras, y la fabricación de equipos que pudieren destinarse a la actividad, mencionada; b) **Concursos y Procesos de Adjudicación:** Presentarse a concurso público y/o procesos de adjudicación directa de servicios de radiodifusión sonora por modulación de amplitud y/o por modulación de frecuencia, de televisión abierta y/o servicios complementarios de radiodifusión; c) **Promoción:** Prestación de servicios de promoción, merchandising, marketing directo, marketing y telemarketing, y aquellos complementarios de estas actividades; diseño y fabricación para la venta o locación de stands, exhibidores, uniformes, materiales promocionales y/o similares, packaging, servicios de selección de personal y contratación de vehículos y/o utilitarios, para uso propio o de terceros; d) **Publicidad:** Prestación de servicios de publicitarios a través de cualquier medio, propaganda, producción de programas radiales y televisivos, producción de espectáculos públicos, investigación de mercados, diseños publicitarios, campañas comunicacionales, consultoría en temas de comunicación social, y operar como agencia de publicidad; e) **Exportación e Importación:** Exportación e importación de máquinas y servicios relacionados a la difusión y a los servicios publicitarios o promocionales. Para tales fines podrá solicitar la adjudicación de frecuencias mediante los procedimientos previstos por la ley N° 22.285 y ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o útiles, y cuantos actos y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de su objeto; f) **Licitaciones y Concesiones:** Intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, y otros, en todos los asuntos que hagan al objeto social o estén directa o indirectamente vinculados al mismo; contratar concesiones como prestataria de servicios en general, y de gastronomía en especial. La sociedad podrá celebrar contratos de locaciones de servicios y de obras, y contratos de trabajo. Constituir uniones transitorias de empresas si lo juzga necesario para el mejor cumplimiento del objeto social en el marco de la legislación vigente. Todo ello, sin comprometer a la sociedad en finanzas o garantías a favor de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La administración está a cargo de un directorio compuesto por un Presidente, Sr. Pablo Ramón Cerrudo, DNI N° 26.050.830, con domicilio real calle Santa Fe N° 160, de Resistencia (Chaco), y un director suplente, Sra. María Eugenia Morales, DNI N° 11.016.312, domicilio real calle Santa Fe N° 160, Resistencia (Chaco). La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre de Ejercicio es el día 31 del mes de Octubre de cada año. Resistencia, 17 del mes de abril del año 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.303

E:23/4/12